

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



EL CONGRESO DEL DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de agosto de 2022.

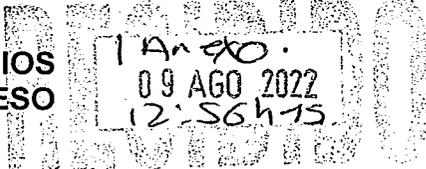
NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/111/2022.

ASUNTO: Se incorpora y se inscribe Iniciativa.

17:05

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30, fracción I y XI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 54, fracción I, y 55, párrafo IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día diez de agosto del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1. INCORPORACIÓN DE LA EFEMÉRIDE RESPECTO AL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS DIAS VEINTE DE CADA MES COMO: "DIA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA".

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de agosto del 2022.

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso, aprobación, de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS DÍAS VEINTE DE CADA MES, COMO: "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA"**, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado, entendido como el poder público, tiene la responsabilidad de intervenir en la vida en sociedad, regulando las relaciones humanas para alcanzar una vida en armonía, tranquilidad y prosperidad, por lo que debe garantizarle la protección de sus derechos, ya sea a través de la prestación de servicios o bien, el ejercicio efectivo y real de sus derechos fundamentales.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Bajo ese contexto, el estado busca en todo momento los mecanismos para que los elementos que lo conforman **población, territorio y poder público**, queden protegidos dentro del marco del derecho positivo mexicano y del Derecho Internacional, poniendo especial énfasis en la protección de los derechos del elemento "**población**", al llevar implícito la atención al "*conjunto de personas que habitan un lugar*" que es como comúnmente se define a este elemento, y de cuyo elemento se desprende toda una serie de necesidades que deben ser reguladas por un conjunto de derechos y obligaciones, proyectando con ello una forma de gobierno.

De ahí que, una vez identificada la importancia de la población, la proponente considera que el Estado, a través del Poder Público debe garantizar a la sociedad, la paz pública y el bienestar social, tomando en consideración, la **dinámica demográfica y las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales**¹.

En ese sentido, se destaca que toda forma de gobierno principalmente en nuestro País, ha puesto especial importancia en el análisis y atención de una sociedad que debe alcanzar el mejor nivel y calidad de vida a través de "*un conjunto de capacidades y oportunidades que participan de la funcionalidad de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana*".² Es decir que se alcance un **BIENESTAR SOCIAL**.

¹ <https://www.crim.unam.mx/programas-de-investigacion/estudios-de-poblacion/>

² Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. Art. 3. Fracción IV

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Atento a lo anterior, y como una acción de gobierno para **maximizar** en el Poder Público y sus titulares, la importancia de reconocer el BIENESTAR SOCIAL como una de las premisas que funja como base de todo Plan de Gobierno, se propone instituir a nivel estatal, los días **VEINTE** de cada mes; el "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL DE OAXACA".

La presente propuesta tiene su antecedente histórico en el reconocimiento que diversos países han realizado al respecto, como es el caso de Perú, Guatemala, Honduras, Chile y Cuba, en los que se han ido celebrando desde el año 2007 las **semanas del bienestar en el caribe**, pero principalmente enfocada al área de la Salud; sin que en el nuestro, es decir en MÉXICO y mucho menos en nuestro Estado se haya consolidado como una actividad constante en el sector público, no obstante que considerarlo como acción o política transversal dentro de la Administración Pública permite visibilizar en todo momento las necesidades constantes y permanentes de la población en todos sus estratos y en todos sus aspectos, es decir; económico, social, cultural, ambiental, político, laboral, de salud, los cuales forma parte de los derechos fundamentales ya reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero con severas dificultades para materializarlos.

Para poder transitar a la presente propuesta, la suscrita solicitó la información a las áreas correspondientes, tal y como se robustece lo con los oficios que a continuación se insertan para ilustración:

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
San Raymundo Jalpan, Oax., 08 de junio del 2022.

ASUNTO: Se solicita información.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/086/2022

P.T.I. TOMÁS PÉREZ ALFONSO
DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

La que suscribe **Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada**, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 30, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente solicito la siguiente información:

- a) Si en la Dirección de Biblioteca y Archivo "Ricardo Flores Magón" del H. Congreso del Estado de Oaxaca, existe un antecedente histórico o legislativo por el que se declara o decreta el "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL", como fecha especial, en el Estado de Oaxaca.
- b) Si en la Dirección de Biblioteca y Archivo "Ricardo Flores Magón" del H. Congreso del Estado de Oaxaca, existe un antecedente histórico o legislativo por el que se declara o decreta el "DÍA NACIONAL DEL BIENESTAR SOCIAL", como fecha especial, en nuestro País.
- c) Si en la Dirección de Biblioteca y Archivo "Ricardo Flores Magón" del H. Congreso del Estado de Oaxaca, existe información o antecedente histórico con respecto a la instauración del "DÍA INTERNACIONAL DEL BIENESTAR SOCIAL." o algún título similar.

En caso de ser localizado la información solicitada, nos pueda proporcionar la fecha y el soporte documental.

Sin otro particular aprovecho la presente para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA POR EL XVIII, CON CABECERA EN
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
Nph.7762

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 JUN 2022
15:31 hrs.
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de Junio de 2022.

No. Oficio: LXV/SSP/DBA 067/2022

**Asunto: Respuesta al Oficio HCEO/DDGG/LXV/086/2022
Solicitud de Información.**

**MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XVIII
CON CABECERA EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
P R E S E N T E.**

Con base a su oficio HCEO/DDGG/LXV/086/2022, en el que solicita información sobre "EL DÍA INTERNACIONAL, NACIONAL O ESTATAL, SOBRE BIENESTAR SOCIAL", le informo de la manera más atenta, que no existe información alguna referida a este tema en esta Dirección de Biblioteca y Archivo, porque hasta la fecha no se ha decretado a nivel Internacional, Nacional o Estatal, ninguna fecha conmemorativa a tal evento.

Cabe aclarar, que existe a nivel internacional el "DÍA Y SEMANA INTERNACIONAL DEL BIENESTAR" 13 DE SEPTIEMBRE, pero inspirada para aumentar la conciencia pública sobre las enfermedades no transmisibles y su prevención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

P.T.I. ALFONSO TOMÁS PÉREZ

RECIBIDO
09 JUN 2022
17:38
DIP DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Aunado a lo anterior, es indispensable para la proponente referir que en el año 2007, surge el Día del Bienestar en el Caribe, mismo que se conmemora todos los días 13 de Septiembre de cada año, y que según datos de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

*" ... jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), emitieron una declaración conocida como **Declaración de Puerto España**, donde se comprometieron a trabajar juntos para detener las epidemias de enfermedades no transmisibles que suelen propagarse en estos países.*

*En esa misma declaración se estableció que cada segundo sábado del mes de septiembre se conmemoraría el **Día del Bienestar en el Caribe**, auspiciando una serie de actividades de esparcimiento que ayudarán y educarán a los ciudadanos sobre la atención y cuidado de su salud.*

Tal y como lo observamos en la transcripción anterior, el enfoque a la conmemoración del día del Bienestar en el Caribe, es al área de Salud, puesto que de los datos consultados se desprende que:

"...Según el estudio realizado por CARICOM en el año 2007, son 4 los principales factores de riesgo que pueden dar origen o empeorar este tipo de enfermedades.

- 1. La mala alimentación: Que es el origen de muchos cuadros de diabetes, insuficiencia renal e incluso padecimientos de deterioro mental.*
- 2. La inactividad física: Que acarrea con ella sobrepeso, problemas cardiacos, enfermedades cardiovasculares y dolores en las articulaciones.*
- 3. El consumo de tabaco: Da origen a graves trastornos pulmonares y en ocasiones puede incluso originar cáncer.*

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

4. *Uso nocivo del alcohol: El cual a la larga daña el hígado, puede causar problemas renales y degenera las células del cerebro.*

Por otra parte, y no obstante que el antecedente de la conmemoración del asunto en comento, es el día 13 de Septiembre, en la presente propuesta se plantea la posibilidad de realizarlo los días 20 de cada mes, tomando en consideración el antecedente histórico tan relevante sobre **DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL**, en virtud que el objetivo del reconocimiento de un día al **BIENESTAR SOCIAL**, engloba no solo una temática de salud sino un conjunto de elementos a considerar para el mismo Desarrollo Social de un estado, tales como la salud, educación, vivienda y en general el bienestar, lo cual se transforma en una exigencia de **justicia social**.

Lo anterior, también tiene fundamento en el máximo órgano colegiado de la ONU, me refiero a la Asamblea General de Naciones Unidas, quien el 26 de noviembre del año 2007:

*"...declara que, a partir de su sexagésimo tercer período de sesiones, en su resolución A/RES/62/10, decide proclamar el 20 de febrero de cada año **Día Mundial de la Justicia Social**."*

La celebración del Día Mundial de la Justicia Social busca apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos

Conforme a esto la Asamblea General reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas, y que, a su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales

Asimismo, la justicia social pretende el equilibrio entre los diferentes sectores de la sociedad. Ahora bien, para lograr dichos objetivos es necesario conservar y desarrollar los siguientes derechos fundamentales: educación, salud, alimentación adecuada y vivienda digna, derecho al trabajo debidamente remunerado, divulgación de la cultura solidaria, igualmente el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, además, fortalecer la seguridad y certeza jurídica.

Por último, el derecho a la igualdad sin distinción de sexo, raza, credo religioso o posición económica.

El 10 de junio de 2008 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa. La Declaración se centra en garantizar resultados equitativos para todos a través del empleo, la protección social, el diálogo social, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

De igual forma podemos puntualizar que el logro de esta justicia social está también estrechamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible."

En ese contexto, en el que es indispensable generar desde el poder público, ya sea para administrar, legislar y/o aplicar la justicia, una **perspectiva de BIENESTAR SOCIAL**, se pone a consideración de esta soberanía, el reconocimiento del día estatal, en virtud de que del artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, se advierte que:

"... toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación y el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en curso de desempleo, enfermedad, invalidez viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independiente de su voluntad"

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De donde se colige que el máximo órgano internacional ONU, obliga a los países o estados parte, al cumplimiento de dicha Declaración, siendo la presente propuesta, un instrumento para emprender acciones transversales que atiendan las necesidades de la población en general en los aspectos de salud, economía, asistencia social, recreación, deporte, cultura, turismo, esparcimiento, inclusión, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS DÍAS VEINTE DE CADA MES, COMO: "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA"**, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO.- Los días veinte de cada mes como "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día veinte de enero del año 2023.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Notifíquese de su cumplimiento a los Poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS DÍAS VEINTE DE CADA MES, COMO "DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA".